

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado del Trabajo decano de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente disciplinario que se instruye en esta Magistratura de Trabajo decano contra el funcionario de la misma don Luis Díaz Martín, se ha dictado providencia por el señor Juez Instructor del mismo don Gilberto Fernando Hernández Herrera, en la que se le notifica al interesado la incoación del expediente por el cargo de presunta malversación de fondos y que deberá comparecer en esta Magistratura en el plazo de ocho días, a efectos de tomarle declaración sobre los hechos que se le imputan y que realice las alegaciones oportunas, todo ello de conformidad con la Ley de 7 de febrero de 1964 de los Funcionarios Civiles, y artículo 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y caso de incomparecencia se tendrá por rebelde.

Y para que tenga lugar la notificación al funcionario don Luis Díaz Martín, en ignorado paradero, expido el presente por duplicado, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura y remitiéndose otro para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario, José A. Capilla Bolaños.—19 653-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Balboa, natural de Callosa de Segura, nacido el día 27 de febrero de 1917, el cual se incorporó a filas en Alicante en el verano de 1937, destinado posteriormente a la primera Brigada de Choque, primer batallón, primera Compañía, y trasladado a continuación a la Brigada «Líster». Desde el momento en que se incorporó a filas en Alicante, no se tuvo noticia alguna y formando parte en la citada Brigada y en la toma de la ciudad de Teruel, fue dado por desaparecido, hecho ocurrido a finales de 1937, o primeros de 1938. Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—15.159-C. 1.º 15-1-1982

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 17 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, la venta en pública subasta, de los bienes hipotecados que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 129 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Manuel Llamazares Robles, contra José Olivares Benito y Carmen Martínez Jover.

Bienes

Urbana 15. Vivienda en 6.ª planta alta, izquierda, subiendo por la escalera y derecha, mirando por la fachada, puerta 11, tipo B, de un edificio sito en Alicante, calle de Portugal, números 8 y 10; ocupa una superficie de 126 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina y galería, y linda, mirando a la fachada, frente calle de su situación; derecha, vuelos sobre el solar de herederos de don Plácido Gras; izquierda, rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces y la vivienda contigua puerta 12, y fondo, edificio en construcción de la Sociedad «Pronsa, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.610 del archivo, libro 180 de la Sección Segunda de Alicante, folio 138, finca 10.635, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 2.100.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—15.188-C.

ALMANSA

Edicto

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Valentín González Núñez, con domicilio en Almansa, seguido ante este Juzgado, bajo el número 158 de 1980 ha recaído resolución de fecha 6 del actual, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«El ilustrísimo señor don Julián Pérez-Templado Jordán en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del suspenso don Valentín González Núñez en la Junta de acreedores celebrada el día 24 de septiembre último, mandando a los interesados estar y pasar por él; librase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia, publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, li-

brando los correspondientes despachos y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Expídase testimonio de esta resolución a los acreedores que lo solicitaren lo Manda y firma su señoría de lo que doy fe. E. Ante mí: siguen las firmas (rubricados).»

Dado en Almansa a 6 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.718-3.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1980-V, por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa contra doña Blanca Benjumea Cabello y por providencia de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Urbana casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, que ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados y construida en el centro de una porción de terreno. Pineda de Mar, «Ciudad Jardín Pine-Mar», calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 260 metros cuadrados, que linda: por su frente, Sur, calle Velázquez, por su fondo, Norte, y por sus alas de Este y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó.»

Título.—El que le resulta de escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Pineda de Mar, don Segismundo Verdager y Gómez, el 18 de agosto de 1976.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 872 del archivo, libro 99 de Pineda de Mar, folio 41, finca 8.171, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.712-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 790/80-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José María Munné Estruch, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, la primera finca; 700.000 pesetas, la segunda, y 700.000 pesetas, la tercera; precio fijado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

«A.—Edificio o fábrica de papel muy vieja, conocida por "Molí Major". Consta de planta baja, tres pisos o secaderos, ruedas hidráulicas, salto de altura, presa y acequia, edificios anexos con cobertizos, actualmente inservibles, y las tierras a ella agregados de regadío, secano y bosques y puente de agua clara, todo ello al lado izquierdo de la riera de Carme, partiendo de un descenso. Cabida 21 áreas 52 centiáreas, o sea, la mayor o menor extensión que contengan sus linderos, de cuya superficie corresponde la fábrica 125 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Montserrat Munné, mediante camino; Sur, con finca de Montserrat y Antonio Munné; Este, con hermanos Torrella, y Oeste, con viada de Antonio Torras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 902, libro 25 de Carme, folio 5, inscripción 13, finca número 911.

B.—Porción de huerto, sito en Carme, partida "La Resclosa", cabida 430 metros cuadrados; linda: al Norte, con riera de Carme; Sur, con finca de que se segregó de la que se describe, adquirida por Rosa Morera; Este, con José Farriol, mediante camino; y Oeste, con acequia Hort del Llebre.»

Inscrita al mismo Registro, tomo 839, libro 24 de Carme, folio 65 vuelto, finca número 890, inscripción tercera.

C.—Trozo de terreno edificable o solar, sito en Carme, procede de la finca "Molí Major", figura triangular, superficie aproximada 624 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz; Este, con hermanas Torrellas, mediante torrente; Sur, con resto de finca matriz, el linde Norte y Oeste, es mediante carretera que conduce al "Molí Major".»

Inscrita en el mismo Registro, tomo 839, libro 24 de Carme, folio 246, finca 946, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnari.—15.113-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.281 de 1979-T, promovidos por «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra José María Trenor Suárez de Lezo, en reclamación de pesetas 19.000.000; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 35.000.000 de pesetas de las fincas que luego se dirán embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de febrero de 1982, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Que las fincas que han de ser objeto de subasta, el día y hora señalados, en un solo lote, han sido valoradas en junto en 35.000.000 de pesetas, las cuales son de la siguiente descripción:

1. «Cereal secano, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio "Camino de los Santos", de una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Al Este, la de Candelas del Pozo; Sur de Gabriel Torres; Oeste, el Quinto Matas de la Iglesia, y al Norte, el de herederos de Manuel López Sánchez de Milla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 509 del archivo, libro 167 de Villarrubia de los Ojos, folio 15 vuelto, finca número 13.623.

2. «Cereal secano, en igual término, al sitio de "Camino de los Santos", de 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Al Este, el de Candelas del Pozo; al Sur y Oeste, Manuel López Sánchez de Milla, hoy sus herederos, y al Norte, el de Luisa Casanova.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 509, folio 17 vuelto, finca número 13.624.

3. «Cereal secano, en igual término, al sitio Matas de la Iglesia, denominado Tanganilla, de haber 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al saliente, herederos de Julián Fernández Bravo; al Mediodía, Candelas del Pozo y herederos de Manuel López; Poniente, Quinto Matas de la Iglesia, de don Mariano Sáez, y Norte, herederos de Lorenzo Navarro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 504, libro 184 de Villarrubia de los Ojos, folio 202, finca número 9.397.

4. «Olivar en el mismo término, al sitio de Brasa, de 42 áreas y 43 centiáreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, herederos de don Manuel de Olañeta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 451, libro 138 de Villarrubia de los Ojos, folio 105 vuelto, finca número 10.350.

5. «Quinto titulado Matas de la Iglesia, término de Villarrubia de los Ojos, de haber 1.738 fanegas, seis celemines, equivalentes a 1.119 hectáreas 93 áreas y 7 centiáreas. Linda: Al Norte, con el término de Consuega; Este, Quinto de Peñas Amarillas de doña María Concepción Alcalde; Oeste, resto del Quinto de Valdeparaiso, propio de herederos de don Amalio Carrasco, y Sur, parte con el camino de Consuegra, camino del Pago, arroyo de los Miraderos y fincas particulares del término de Villarrubia de los Ojos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 445, libro 136 de Villarrubia de los Ojos, folio 51 vuelto, finca número 7.327.

6. «Olivar en repetido término, al sitio camino de los Santos, llamado Brasa, y en la parte levante se denomina también Regogedor, de 10 hectáreas 84 áreas y 73 centiáreas. Linda: Al Norte, olivar de Luis Camacho; Este y Sur, el camino de los Santos, y al Poniente, don José Díaz y Jarales de la Sierra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 445, libro 136 de Villarrubia de los Ojos, folio 96 vuelto, finca número 7.521.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario judicial. 15.240-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036 de 1981-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, y representado por

el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Penella Pera, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de febrero, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de once millones doscientas mil pesetas, precio de su valoración.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Casa situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle de San Andrés, antes de Casanova, señalada con el número 52, antes 163, compuesta de bajos y dos pisos, con un patio huerto contiguos, en los que existe edificado dos casitas con frente a la calle de San Sebastián, números 36 y 38, compuestas de bajos y primer piso, con cubierta de tejado, de superficie en junto, 706 metros cuadrados, según reciente medición, digo, según el Registro de la Propiedad, y 933 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Al frente, Oeste, con la citada calle de San Andrés; por la derecha, saliendo, Sur, con don Ramón Trias; por la izquierda, Norte, con don Juan Llambi, y por la espalda, Este, con la calle de San Sebastián.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 163, libro 29, de San Andrés, folio 42, finca 30, inscripción decimoquinta.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 9.174-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1061/1981-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Electrodomésticos Reunidos de Barcelona, S. A.», contra «Electrodomésticos Moble, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Paseig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 3 de marzo del próximo año 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que ésta se hará por lotes separados; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

«Departamento número uno.—Local comercial en planta sótano, que ocupa una superficie útil de mil quinientos siete metros, diez centímetros cuadrados, situado en la planta sótano del bloque comercial, pasaje particular y bloque de viviendas de la edificación sita en Barcelona, calle Guipúzcoa, números ciento treinta y ciento treinta y dos. Se compone de una nave que tiene su entrada para vehículos mediante rampa de doble circulación de seis metros de ancho, con dos aceras laterales para peatones. En la parte que está en línea con la calle Guipúzcoa, existe un local de cuatro metros cincuenta y cinco decímetros de anchura, o sea dieciocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie, destinado a cuadro de transformador eléctrico; existiendo, además, tres pozos de ascensores y una escalera que comunica interiormente con la planta semisótano o baja del bloque de viviendas. El acceso a dicho cuarto de transformador de electricidad es por el sótano y linda: Frente entrando, Norte, con proyección vertical negativa de la calle Guipúzcoa; derecha entrando, Oeste, con Comisión de Urbanismo y servicios comunes de Barcelona y otros municipios; fondo, Sur, con dicha Comisión de Urbanismo; izquierda, Este, con la misma Comisión de Urbanismo y don Clemente Tro Usón; encima, con las plantas semisótanos de los bloques comercial y viviendas y con el suelo del pasaje particular, y debajo, con el subsuelo de finca.»

Se le asignó un coeficiente con relación al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y derramas de dieciséis enteros ochocientos cincuenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de los de Barcelona, como finca número 11.403, folio 245, libro 113 de la Sección Tercera, tomo 1.500, inscripción cuarta de propiedad y la hipoteca correspondiente al tomo 1.500, libro 113, Sección Tercera, folio 246, finca 11.403, inscripción quinta.

Se fijó, a efectos de subasta, un precio de tasación de 50.000.000 de pesetas.

2.ª En garantía del capital de 1.000.000 de pesetas, intereses correspondientes y de 150.000 pesetas para costas gastos; la siguiente:

«Local comercial, sito en planta baja del edificio denominado "Ecuador" de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, partida "Creu de Valls", señalado con el número uno, escalera A). Cabida cuarenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común; a la izquierda, con portal y hueco de escalera; a la derecha, entrando, con espacio libre común, y al fondo, con local comercial número cuatro.»

Se le asignó un coeficiente en la comunidad horizontal del 0,58 por 100.

Inscripción primera de la finca número 34.639, folio 3, tomo 1.072 del archivo, del Registro de la Propiedad de Tarragona y la hipoteca al tomo 1.072, libro 435, de Tarragona, folio 4, finca 34.639, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de 2.000.000 de pesetas.

3.ª En garantía del capital de 1.500.000 pesetas, intereses correspondientes y de 225.000 pesetas para costas y gastos, la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio "Ecuador", señalado con el número dos, escalera A, de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, partida "Creu de Valls". Cabida: Ochenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común, con portal y hueco ascensor; a la izquierda, con local número uno de la escalera B), y al fondo con local comercial número tres.»

Su coeficiente en la comunidad horizontal es el de 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, finca número 34.641, folio 5, libro 435 y tomo 1.072 del archivo y la hipoteca al tomo 1.072, libro 435, de Tarragona, folio 5, finca 34.641, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de 3.000.000 de pesetas.

4.ª En garantía del capital de 1.500.000 pesetas, intereses correspondientes y 225.000 pesetas para costas y gastos, la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado "Ecuador", de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, señalado de número tres, escalera A). Cabida: Ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común; a la derecha, entrando, con local comercial número cuatro; y al fondo, con local comercial número dos, hueco del ascensor y hueco escalera, y a la izquierda, con local comercial número cuatro de la escalera B).»

Su coeficiente en la comunidad horizontal es de un entero por ciento.

Inscrita como finca número 34.643, folio 7, tomo 1.072 del archivo, del Registro de la Propiedad de Tarragona, y la hipoteca al tomo 1.032, libro 435 de Tarragona, folio 7, finca 34.643, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de 3.000.000 de pesetas.

5.ª En garantía del capital de 1.500.000 pesetas, intereses correspondientes y 225.000 pesetas para costas y gastos, la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio "Ecuador", señalado con el número cuatro escalera A) de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, partida "Creu de Valls". Cabida: Ochenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, a la izquierda entrando, con espacio libre co-

mún; a la derecha, con local comercial número uno y hueco de escalera.»

Su coeficiente en la comunidad horizontal es de un entero, dos centésimas por ciento.

Inscrita como finca número 34.645, folio 9, como 1.072 del archivo, del Registro de la Propiedad de Tarragona, y la hipoteca al tomo 1.072, libro 435 de Tarragona, folio 9, finca número 34.645, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de 3.000.000 de pesetas.

Valoradas, como se ha dicho, las referidas fincas en las cantidades expresadas, que son el tipo de subasta para cada una de ellas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.836-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 866/81-2.ª, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra don Antonio Salada Barbarroja, en reclamación de la suma de 3.481.666,66 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días, siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 12 de marzo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca industrial, radicada en el término de Tona, con frente a un camino real, y consistente en una extensión de

terreno de cuatro mil doscientas noventa y ocho metros cuadrados de superficie, sobre la cual, en su mitad Poniente, se levanta una nave de planta baja, con emperno, en su sector frontal, un altillo; aquélla ocupa de total quinientos sesenta metros cuadrados de superficie, y éste mide ciento sesenta metros cuadrados de extensión. La primera está dedicada a actividad industrial, y contiene además los servicios de lavado e inodoro, y en el segundo radican las oficinas, el laboratorio y demás actividades complementarias de la industria. Adosado al extremo Oriente de la parte Sur de dicha nave, se levanta otro edificio de planta baja, y de cuarenta y nueve metros cuadrados de extensión superficial, dedicado a cuarto calderas. Todo lo demás del terreno constituye patio de la industria, y la finca en su conjunto linda: Al frente o Poniente, con un camino real; a la izquierda, entrando, o Norte con honores de los hermanos Aguilar; a la derecha o Sur, con tierras de Sebastián Raufell y de Ramón Pujol, mediante el Rech del Verinal, y al fondo u Oriente, con un camino vecinal.

Inscripción 2.ª, finca número 2.200, al folio 238 vuelto, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad del partido de Vic, libro 54 de Tona.

Valorada en cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—9.172-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 622/81-A, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Entidad «Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la Entidad «Sudán Shipping Line Limited», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acusado la rebeldía de la demandada, y por medio del presente se hace un segundo llamamiento a la referida Entidad para que en el término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—8.660-13.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 627-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga por pobre, contra la finca especialmente hipotecada por «Rodal, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en

la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Doce.—Vivienda piso primero puerta E. Situado en la primera planta alta del edificio sito en San Feliú de Llobregat, con frente a la calle Remigio Guix, comprendido en el plan parcial de «Casa Falguera»; mide 98 metros 66 centímetros cuadrados; consta de comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza; linda: Al frente, patio y escalera; a la derecha, entrando, puerta D; izquierda, puerta F, y fondo, fachada Surroeste. Coeficiente 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.378, libro 161, folio 121, finca 11.063.

Barcelona, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—9.302-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.283/81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Alcalá Coma, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de febrero, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los postores deberán depositar el 10 por 100 del tipo de valoración.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 20, de la calle Queipo de Llano, planta baja, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 596, libro 31 de Premiá de Mar, finca número 729, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.346-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 224/79 (2.ª), instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Pedro Ventosa Soler, he acordado por providencia de fecha 11 de diciembre de 1981, la celebración de segunda —con rebaja del 25 por 100— pública subasta para el día 18 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son: Mitad proindiviso de pieza de tierra cultivo sita en el lugar Mas de Baró, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.437, folio 58; libro 46 de Cervello, finca número 2.791, inscripción primera, valorada en la cantidad de 12.500 pesetas la mitad proindiviso.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan M. Torné.—81-3.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534 de 1981-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Inmobiliaria Bumerang, S. A.», en reclamación de 508.475 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate un millón doscientas mil pesetas la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número ocho o piso sexto, vivienda de superficie útil 98 metros cuadrados; lindante: Al frente, Norte, con la avenida de Madrid; al fondo, Sur, con patio interior; a la derecha entrando, Oeste, con Francisco Llaurodo; a la izquierda, Este, con patio de luces, escalera y José Aubach, Rafael Ruidor, Joaquín Teixidó y Francisco Suriñá. Vivienda sita en avenida de Madrid, número 42, de esta ciudad. Coeficiente, 10,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.473, libro 660 de Sants, folio 111, finca número 31.671, inscripción primera.

Barcelona a 28 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—160-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 767 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Victoria Beltrán Claveri, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Fincas Marben, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.400.000 pesetas.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno edificable, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, de procedencia de la heredad Mariné, de superficie 153 metros 195 centímetros, equivalentes a 4.055 palmos 7 décimos, todos cuadrados.

Lindante: Por delante, en línea de 5 metros 90 centímetros, con terreno vial destinado a formar parte de la calle del Concilio de Trento; por la derecha entrando, con restante terreno de su procedencia, de doña Margarita Anfruns o sus sucesores; por la izquierda, con doña Eulalia Callis, y por detrás, con la viuda de don Ramón Torrente o sus causahabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 1.428 del archivo, libro 85 de la sección tercera, folio 115 vuelto, finca 8.037, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario, Juan M. Torné.—158-C.

BILBAO

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262-61, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ignacio Ibarreche Ugarte, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de enero de 1982 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha subiendo del piso tercero. Ocupa una superficie de 166,51 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos baños y oficio, cocina y asco y dormitorio de servicio. Le corresponde el camarote uno y una participación en elementos comunes de 12,50 por 100 y forma parte del edificio «B. hoy 11 de la calle Cervantes, en Las Arenas-Guecho.»

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca es de pesetas 4.250.000

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—9.194-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 8/1981, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Financiera Vizcaina, S. A.», representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña María Lourdes Magra Cortadi y su esposo, don Francisco María Iturbe Egevarria, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados: «Vivienda sita en el número 37, hoy 33, de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao, piso 2.º. Inscrita en el tomo 769, libro 521, de Bilbao, folio 21, finca 20.314-A, inscripción tercera.»

El remate tendrá lugar el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 7.725.009 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante, y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—14.996-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Juan Pedrosa Yagüe, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de febrero, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde po-

drá ser examinada en días y horas hábiles. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta es la siguiente:

1. Vivienda del piso primero o superior de la casa (derecha) señalada con el número diez de la calle de las Murallas, de esta ciudad. Linda: al frente u orientación Este, por donde tiene la entrada, en línea de nueve metros tres centímetros, con calle de las Murallas; por su fondo u Oeste, en línea de tres metros sesenta y cuatro centímetros, tres metros noventa y cinco centímetros y un metro treinta y ocho centímetros, con patio posterior (de la planta baja); por su derecha o Norte, en líneas de tres metros cuarenta y tres centímetros, cinco metros sesenta centímetros y noventa y dos centímetros, con terrenos de luces y vistas existentes entre esta casa y la contigua, propiedad de don Teófilo Badas. Y por la izquierda o Sur, en línea de cuatro metros treinta centímetros, con casa contigua propiedad de don Emerenciano del Campo y de noventa y dos centímetros, con terreno propiedad de don Emerenciano del Campo. Está compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. La superficie útil es de sesenta metros veinte centímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en proporción con el total de la edificación del 0,50 por 100. Inscrita al tomo 3.289, libro 225, sección primera, folio 7, finca número 18.444, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas ochenta mil pesetas (2.380.000 pesetas), por el cual sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 22 de diciembre de 1981.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—4.770-D.

CADIZ

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 399/81, seguidos a instancia de don Salvador Díaz Erdozain, se ha acordado emplazar a don Juan Velasco Gutiérrez, hoy, por su fallecimiento, a sus herederos y causahabientes, para que dentro del término del sexto día comparezcan en dichos autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 15 de octubre de 1981.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—15.049-C.

CARMONA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad de Carmona y su partido,

Hace saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada de situación personal, dimanante del sumario que se tramita en este Juzgado con el número 30 de 1980, por lesiones, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Rafael Llamas Reche, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José María y de Dolores, natural de Zaragoza, vecino de Córdoba,

empleado, viudo, con instrucción, que fueron dadas en 4 de marzo de 1981, mediante requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril siguiente, con el número 612.

Dado en Carmona a 4 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—19.658-E.

GERONA

Edicto

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra doña María Bayarri Esteve y don Agustín Toniétti Bayarri, domiciliados en esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda puerta segunda, en el piso primero de la calle Santiago, número 30, de Gerona, barrio Palau Sacosta, tipo E, de superficie 77,32 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, paso, aseo, cuatro habitaciones y dos terrazas, una interior, con lavadero. Linda: Al Norte, calle Santiago; Sur, patio de la propia finca; Este, vivienda misma planta primera escalera, calle Santiago, 32, y Oeste, vivienda misma planta, y escalera primera, patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad tiene como anexo y caja de escalera. Su cuota de participación es de 3,930 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.675, libro 7 de Gerona, Sección 4.ª, folio 249, finca número 575, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas setenta mil (470.000) pesetas, valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 19 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.179-A.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Entidad representada por don José Rodríguez Torres, contra don Antonio García Hernández, vecino de Padul, y domicilio pactado en escritura de hipoteca en Gestoría Noguera, Reyes Católicos, 20, de Granada. se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

«Finca registral número 39.623. Piso 8.º, letra F, a la derecha según se sube la escalera, señalada con el número 90, situado en la planta 9.ª del edificio, 8.º

de pisos, del edificio en esta ciudad de Granada, en pago de Pedregal del Genil, en carretera de la Sierra Nevada, sin número, destinado a vivienda tipo D. Mide 90 metros 43 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al folio 39, libro 871, Sección Primera.

Valorado para esta subasta en 183.500 pesetas.

Para que tenga lugar el acto de la subasta se señala el próximo día 9 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—9.482-A.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Zulueta y Cebrián en nombre y representación de «Entidad Mercantil Pereco Euroscán Sociedad Anónima», contra don José Martínez Moltabén y su esposa doña María Antonia de María Mata, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha acordando sacar a pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, las siguientes fincas, habiéndose acordado en los autos expresados número 1.602/80-F.

Casa 12. Fincas número ciento seis.— Despacho local comercial letra C, de la escalera izquierda, de la casa sita en la calle de Alfara, número tres. Está situada en la planta primera del edificio. Linda: frente, Sur, rellano de la escalera y despacho local comercial letra B; derecha, entrando, Este, con hueco de ascensor, y vuelo de patio de manzana; izquierda, Oeste, con despacho local comercial letra B, y vuelo de la calle de Alfara, y fondo, Norte, con casa señalada con el número 11 dentro del conjunto. Consta de despacho propiamente dicho, aseo y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero y quince centésimas de otro, por ciento, respecto del total valor del inmueble de que forma parte.

Casa 8-8. Fincas número uno.—Local comercial número uno, de la casa situada en la calle de San Delfín, número cuatro. Está situado en la planta baja del edificio. Linda: frente, Este, con calle de San Delfín; derecha, entrando, Norte, con portal de entrada; izquierda, Sur, con paso a nave de patio manzana; y fondo, Oeste, con portal de entrada. Consta de un espacio situado en la entreplanta. Ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros y siete decímetros cuadrados. Su

cuota de participación en los elementos comunes es de cero y setenta y ocho centésimas por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Para el acto del remate se señala el próximo día 9 de febrero a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el del 75 por 100 del tipo por la que salió a pública subasta por primera vez, es decir el de 2.850.000 pesetas para la finca número 106 y el de 4.230.000 pesetas para la finca número 1, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen los bienes a pública subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.723-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 223/81, promovido por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Angel Origuel Vázquez, contra doña María Eugenia Torres González de Vargas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado señor González Poveda, Juzgado de Primera Instancia número 24, Madrid, trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con los documentos y copias que al mismo se acompañan, se tiene por parte al Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Angel Origuel Vázquez, según acredita con la copia de la escritura de poder bastante que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, en la forma que la Ley previene; por promovida la demanda que en dicho escrito se articula registre-se; se admite a trámite; sustánciese las normas establecidas en el título III del libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que determina la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, a cuyo fin confírase traslado de la misma a la en ella demandada doña María Eugenia Torres González de Vargas, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, emplazándola para que comparezca y conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción en el plazo de veinte días, cuya diligencia se llevará a cabo mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregando dicho edicto al Procurador del actor para que cuide de su publicación, debiendo acreditarla mediante la presentación de un ejemplar de dicho periódico; se tiene por hecha la manifestación que

se contiene en el primer otro; se tiene por su solicitado el recibimiento a prueba.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doy fe.

El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—Ante mí, Antonio García Gaián López. (Firmados y rubricados).»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.647-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 424/78-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y a petición de la parte actora, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, propiedad de los demandados:

Primera. Local número 2, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta, por su izquierda, a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo local número 3 con acceso directo por él, que mide 100 metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número 3; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número 3. Y en la planta de sótano, por la parte frontal, subsuelo de la calle de Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número 1 de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 11 enteros 57 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo número 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca: Un millón cuarenta mil pesetas.

Segunda. Local número 3, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número 2 y caja de ascensor; izquierda, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número 1. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.131, libro número 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca: Cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tercera. Piso primero letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de

escalera y piso primero letra C; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero letra A, y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 5 enteros y 4 céntimos por 100. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca: Ochocientos diez mil pesetas.

Cuarta. Local número 1 en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 9 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de 86 metros 81 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número 3; izquierda, finca número 7 de la calle de Ulla; fondo, rampa de bajada a la nave sótano. Tiene asignado un coeficiente de 3 enteros 78 céntimos por 100 en el total valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.131, libro número 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca: Seiscientos setenta mil pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso quinto-derecha, despacho número 20, el 16 de febrero de 1982, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

2.ª Los autos, con la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—110-C.

Cédula de notificación

Que en este Juzgado y con el número 703 de 1981, se sigue juicio ejecutivo que luego se hará mención y que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, don David Rodríguez García, representado por el Procurador don José Castillo Ruiz, y defendido por el Letrado, don Francisco Pérez Rivas, y de otra, como demandado, don Domingo Moreno Morato, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad Falto. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Domingo Monero Morato, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con

su producto, entero y cumplido pago al ejecutante David Rodríguez García, en la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas, importe del principal, gastos de protesto intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma de la sentencia dictada en dichos autos al demandado, don Domingo Moreno Morato, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—15.078-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.774/1978, se sigue expediente promovido por «Hidroeléctrica Española, S. A.» sobre inscripción a su favor de una parcela de terreno contigua al solar en Madrid, Carabanchel Bajo, que linda: por su frente, en línea de siete metros, con calle de San Francisco; por su derecha o Sur, en línea de 23,80 metros; por su espalda o Este, en línea de 7 metros, con solar de la finca matriz; por su izquierda, Norte, en línea de 22,90 metros, con terrenos del Marqués de Valdemediano, que afecta una proyección horizontal de un cuadrilátero irregular de 185 metros cuadrados 6 decímetros, también cuadrados, o sea, 2.125 pies cuadrados, y que está inscrita a nombre de la demandante en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 56, folio 133 vuelto y es la finca 5.721, y cuya parcela objeto de inscripción contigua a la descrita es de 169 metros cuadrados con 98 decímetros, también cuadrados que fue adquirida por documento privado por la parte actora de don Francisco Páino Jiménez y de don Joaquín Armengot Armengot.

En el referido expediente se ha acordado citar a los colindantes doña Eusebia Huerta y don Santos Marto Lobato, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que dichas citaciones tengan lugar, se expide el presente en Madrid, 24 de noviembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.962-C.

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 921/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo Berriatúa Alzugaray, representado por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra don Juan Ramón González Notario, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 8 de febrero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número siete, piso tercero, derecha, de la casa en Madrid —Carabanchel Bajo—, calle Nuestra Señora de la Luz, número treinta y cuatro, hoy número treinta y dos, en planta tercera. Superficie útil de cincuenta y siete metros treinta decímetros cuadrados y construida de sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera, patio y piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Este, con nave posterior, de los hermanos Romero; izquierda, al Oeste, con la repetida calle, y fondo, a Norte, con casa propia de los estados hermanos Romero. Cuota: Diez enteros cincuenta céntimos por ciento.»

Inscrita al tomo 613, folio 190 vuelto, finca número 54.478, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de trescientas ochenta y dos mil (382.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.992-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.217-A/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Sociedad Mercantil José Banús», «Internacional Promotora y Financiera, S. A.» y don Pablo Casla Estebanaraz y su esposa doña Mariana Solís Castaño, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Madrid, plaza de Mondariz, número 7.

3. Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 3 y sótano 3.

La tienda 3 es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada a la plaza de Mondariz, por la que tiene su entrada, de tres metros con 85 centímetros, y por una línea de fondo de cinco metros con 97 centímetros. Linda: Por la derecha entrando, con el portal; por la izquierda, con la casa número 6 de la plaza, y por el fondo, con patio al que tiene un hueco. Su superficie es de 23 metros cuadrados. Su altura es de tres metros.

El sótano 3 es de proyección vertical de la tienda 3, con su misma superficie y una altura de dos metros con 50 centímetros. Mirando desde la plaza Mondariz, linda: Por su frente, con subsuelo de la plaza; por la derecha, con departamento de contador de agua y trastero; por la izquierda, con la casa número 6

de la plaza, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos. Su cuota conjunta de comunidad es de 1,56 por 100, de la que corresponden 0,78 por ciento a cada local.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 724, libro 355-1.ª, folio 184, finca número 27.358, inscripción segunda.

5. Local denominado despacho comercial 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirado desde el resto de la finca matriz, al que tiene un hueco y balcón-terrazza, con puerta, linda: Por la derecha, con despacho comercial uno; por la izquierda, con la casa número 8 de la plaza Mondariz, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, caja de ascensor y meseta de la escalera. Su superficie es de 55 metros con 27 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de 1,88 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 724, libro 355-1.ª, folio 190, finca número 27.362, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 215.000 pesetas para la finca registral número 27.358 y 318.000 pesetas para la finca registral número 27.362, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.984-C.

Don Angel Díez de la Lanza y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 568-LL de 1981, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez, contra don Salvador Moratón Altamiras, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—La hipoteca en virtud del pacto de extensión consignado en la estipulación 7.ª de la escritura de préstamo se extienden también a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, debiendo subrogarse el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en término de Murra, procedente de la heredad «Marquet» de superficie cincuenta áreas. Linda: frente, con la carretera de San Vicente de Castellet; a la derecha, entrando, fondo o izquierda, con resto de la finca matriz. Sobre dicha finca, se ha construido un edificio de planta baja, formando una sola nave de superficie de mil doscientos metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con el solar descrito. En dicha nave en virtud de acto de presencia del Notario de Manresa, don José Domingo Verdura, tal hipoteca se extiende a cuanto menciona la condición quinta del presente edicto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.618 del archivo, libro 16 de Murs, folio 58, finca 776, inscripción segunda hipoteca o tercera de obra nueva.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico de más circulación de Madrid, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.713-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 16 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37 de 1981, a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», representada por el Procurador señor Granizo, con «Ester, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Parcela de terreno en término de Madrid, antes Fuencarral, al sitio Camino de la Dehesa del Campo, hoy número 17 de la calle Antonio Cabezón, que linda: al Norte, en línea de 2,02 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy confluencia de calle aún sin nombre con la de Antonio Cabezón; al Este, en línea cuadrada compuesta por dos rectas que miden 31,80 metros y 16,50 metros, con resto de finca de la que se segregó, hoy calle Antonio Cabezón, y caseta de transformador; al Oeste, en línea de 42,35 metros, con resto de la finca de que se segregó, hoy calle aún sin nombre, y Sur, en línea de 22,05 metros, con finca número 30.505. Ocupa una superficie de 672 metros un decímetro cuadrados.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cincuenta y un millones de pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego, El Secretario.—38-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos juicio ejecutivo número 1.363/80-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Alejandro Arroyo Díaz-Merry, con domicilio en la calle Pío XII, número 71, de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo, letra A, en planta cuarta, contando la baja y la entreplanta, de la casa número 14 de la calle de Alberto Alcocer, de Madrid, situado en la fachada sur o posterior de la casa, sobre vía pública destinada a zona verde. Mide 263 metros 38 decímetros 87 centímetros cuadrados. Contiene vestíbulo, «hall», despacho, sala de estar, salón-comedor, cuatro dormitorios y otro para el servicio, dos cuartos de baño y dos de aseo, oficio, cocina, despensa, cuarto de plancha y galería con lavadero. Tiene acceso por ascensor, montacargas y escalera con puertas principal y de servicio. Linda: Norte, frente, por donde tiene su entrada, con patio de ascensores, al que tiene cuatro huecos, escalera, montacargas, lavadero del piso segundo letra B y patio de montacargas, al que tiene cuatro huecos; al Este, izquierda entrando, con medianería de la finca número 18 de la calle de Alberto Alcocer y patio de ascensores; al Oeste, derecha, con patio del montacargas y medianería de la casa número 36 de la calle del Doctor Fleming, y al Sur, espalda, con fachada a zona verde, a la que tiene seis huecos. Anejos: Tiene como tales el cuarto trastero número 22, de unos cuatro metros cuadrados, en el primer sótano, y una veintiochoava parte indivisa en el garaje comunal del segundo sótano, con derecho a encerrar un coche turismo de tamaño corriente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 257 del archivo, libro 209 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 10, finca número 14.465, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1982, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 9.000.205 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1931.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.378/79-M de Registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Jesús Aguirre Campos, con domicilio designado en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número 51, declarado en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de 585.100,36 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en segunda subasta pública las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Lote número 1.—Solar en Ribatejada (Madrid), al sitio del Pinar, señalado con el número 18 del plano parcelario. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.770, folio 153, finca número 4.492, pericialmente valorado en 1.500.000 pesetas.

Tipo del remate para esta finca: pesetas 1.125.000.

2. Lote número 2.—Solar en Ribatejada (Madrid), al mismo sitio que el anterior, señalado con el número 17. Ocupa una extensión de 1.983 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.770, folio 156, finca número 4.493, pericialmente valorada en 1.900.000 pesetas.

Tipo del remate para esta finca: pesetas 1.425.000.

3. Lote número 3.—Tierra en término de Ribatejada (Madrid), dedicada a cereal seco, hoy plantado de árboles, al sitio de Los Cerrillos. Ocupa una extensión de 28.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.469, folio 229, finca número 4.223, pericialmente valorada en 2.800.000 pesetas.

Tipo del remate para esta finca: pesetas 2.100.000.

4. Lote número 4.—Solar en Ribatejada (Madrid), al sitio del Pinar, señalada con el número 25. Ocupa una extensión de 1.120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.770, folio 150, finca número 4.491, pericialmente valorada en 4.500.000 pesetas.

Tipo del remate para esta finca: pesetas 3.375.000.

5. Lote número 5.—Terreno en Ribatejada (Madrid) al sitio del Organo. Ocupa una extensión de 6.420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al

tomo 1.469, folio 168, finca número 4.162, pericialmente valorada en 3.500.000 pesetas.

Tipo del remate para esta finca: Pesetas 2.625.000.

6. Lote número 6.—Solar en Ribatejada (Madrid), al sitio del Pinar, señalada con el número 24. Ocupa una extensión de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 1.770, folio 147, finca número 4.490, pericialmente valorada en 1.450.000 pesetas.

Tipo del remate para esta finca: pesetas 1.087.500.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho 20, el próximo día 3 de marzo de 1932, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados, sirviendo de tipo de remate para cada una el que ha sido consignado al reseñarse.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán depositar quienes deseen licitar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate asignado a la finca o fincas en cuya subasta hayan de intervenir.

3.ª Se celebrará la subasta de los lotes precisamente, por el orden que figuran reseñados, hasta completar la suma de 585.101 pesetas, importe del principal y costas presupuestadas, de forma tal que una vez obtenido en el remate de alguna o varias fincas, importe que cubra las mencionadas responsabilidades, se suspenderá la subasta de las restantes.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1931.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—15.114-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 775 de 1931, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificaciones Oropesa, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 11 de febrero de 1932, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

En Galapagar: Urbanización «El Guijo», bloque 7, portal B, 15, piso letra A, de sobrecubierta, portal B, correspondiente al bloque 7, del conjunto urbanístico «El Guijo», en término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio Prado del Guijo. Linda este piso: Derecha, entrando, con piso G de la escalera A y con finca matriz; por su frente, con escalera B, con patio y con finca matriz; izquierda y fondo, con finca matriz. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, oficina, cocina, tendero y dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, armarios empotrados y dos trasteros. Tiene acceso principal y de servicio. Tiene dos terrazas al exterior. Ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados aproximadamente. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos, de nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.541, libro 109, folio 136, finca número 6.591, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: Un millón setecientas noventa y cuatro mil (1.794.000) pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1931.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—138-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de Tercera de Dominio seguida bajo el número 1.531/78-G2, a instancia de doña María Chiang Cam, representada por el Procurador señor Parra Ortum, contra «Flaminia, Cia de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, y contra don Angel Ibarra Carey, con último domicilio que consta en autos, en calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente, se emplaza al expresado demandado don Angel Ibarra Carey, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda de tercera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 3 de diciembre de 1931.—El Secretario.—15.048-C.

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos números 1.983/30, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Honorio Acebes López y doña María de Carmen López Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a di-

cho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Vivienda piso ático, letra D, en planta 10, situado a la izquierda subiendo, de la casa número 60, de la urbanización "Villa Fontana II" de Móstoles, grupo 0, que ocupa una superficie de 98 metros 24 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tendero. Linda: por su frente, rellano y caja de ascensor; derecha, piso A y finca matriz; izquierda, piso C, y fondo, finca matriz, teniendo anejo, inseparable, una plaza de garaje, situada en la planta sótano con el número 454.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.678, libro 603, folio 238, finca número 52.427, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.178.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.095-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio de menor cuantía —en ejecución de sentencia— número 1.083-80, seguido por el Procurador señor Rodríguez Montaut en nombre de «García Cuenca, S. L.», contra don Braulio Ramos Rico, sobre pago de peetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca, embargada al demandado:

Urbana: Parcela de terreno en término de Las Navas del Marqués, en el paraje Los Matizales, urbanización del mismo nombre. Superficie, 497 metros cuadrados, de los cuales 164 metros cuadrados son edificables. Linda: Norte, parcelas 280 y 281, entre mojoneros 1.103, 1.102 y 1.101; al Sur, zona verde de la avenida de Navalperal, entre mojoneros 1.108 y 1.107; al Este, fondo de saco, entre mojoneros 1.101 y 1.103; al Oeste, parcela 273, entre mojoneros 1.103 y 1.107, constituye límite interior de acceso a la parcela el delimitado por los mojoneros 1.101 y 1.108, y límites exteriores, los señalados con los mojoneros 1.107, 1.108 y 1.103. Inscrita al tomo 389, libro 41 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, folio 182, finca número 3.842, inscripciones relacionadas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segun-

da planta, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de 4.800.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Avila, a 5 de diciembre de 1981.—El Secretario.—76-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid en los autos número 1.801/79, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Clemente López González, contra don Fernando Martínez Vegas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

Piso primero derecha de la casa número 15 de la calle Francisco Santos, de Madrid, con una superficie de 64 metros 90 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con retrete, que linda: frente, con la caja de escalera y piso primero izquierda; por la derecha entrando, con los vuelos de la nave al frente del edificio, sobre la que tiene tres huecos; por la izquierda, con la calle Francisco Santos, a la que tiene otros tres huecos; y por el fondo, con el solar de don Francisco Pérez Salazar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 230 del libro 1840 moderno del archivo, finca número 66.548, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.289/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los extremos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Calle Dieciocho de Julio, bloque 26, polígono 8, 22, piso 5.º, B, en planta quinta o sexta de construcción de la casa número 26, en urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sito en Los Castillejos, se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, cuarto de baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.832, libro 181, folio 139, finca número 15.403, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Un millón de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—133-C.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, y en virtud de lo acordado en providencia de 9 de diciembre de 1981,

recaída en autos de juicio ejecutivo número 910/74, instados por «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Cristóbal Sánchez Mingallón, en reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la siguiente finca:

«Casa de planta baja, sita en término de Vallecas y su calle de Arganda o Real Arganda, número 21, o 19, que ocupa una extensión superficial de cuatro mil quinientos setenta y ocho pies cuadrados, y linda: fachada, la calle; derecha, Benito Romero; izquierda, Juan Minvielle y fondo, Primitiva Graño; teniendo asignado un líquido imponible de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; figurando en la inscripción tercera con una superficie de trescientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita al tomo 122 del Ayuntamiento de Vallecas, folio 185, finca número 5.532 duplicado.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.451.600 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no podrán exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.965-C.

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.583/80, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante, «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis M. Porro Niño, y de la otra, como demandados, don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, en ignorado paradero, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad...;

Resultando...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada en los presentes autos contra don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con

su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Pastor, S. A.», de la suma de ciento once mil seiscientos pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras. (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de la fecha; doy fe. J. L. Viada. (Firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario.—6.648-3.

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Claver Cabezas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 4.ª planta, se ha señalado el día 16 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, avenida de la Aviación, número 101. Finca setenta y uno. Piso 3.º derecha, tipo D. Está situado en la planta tercera alta del primer cuerpo del edificio. Tiene una superficie de 74,20 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Distribuida en «hall», tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Al Norte, con el piso 3.º izquierda, tipo C del portal número 4; al Sur, con el rellano y hueco de la escalera, caja del ascensor y piso tercero izquierda, tipo A; al Este y al Oeste, con protección de los espacios libres de la finca que se destinan a jardín, accesos y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.324,

libro 219, folio 211, finca número 17.808, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—132-C.

Don Rafael Gómez-Cháparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 1.628/78, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Cobo Alba, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el millón de pesetas pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso octavo F, sito en la planta octava, sin contar la de sótano y baja; segunda puerta a la derecha, partiendo de la escalera de la casa en Madrid, calle General Mola, 122. A nombre de doña María del Pilar Valledor Alvarez, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 115 del libro 1.528 del archivo, finca 53.157, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Cháparro Aguado.—El Secretario.—141-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.836-A-1980, instados por el Procurador don Aquiles Ullrich Doti, en nombre del «Banco Herrero, S. A.», contra don Matías Llobet Villa, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, lo hipotecado, y que es lo siguiente:

Mitad indivisa de la casa situada en la plaza de José Antonio, antes de la Constitución, y conocida por plaza Mayor, de la ciudad de Granollers, señalada con el número 12, hoy 10, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, que mide 38 metros 90 decímetros cuadrados equivalentes a 1.032 palmos. Lindante, por Oriente, frente, con dicha plaza; por la derecha, Mediodía, con finca de don José March; por la espalda, Poniente, con casa de Joaquín Solá, y por la izquierda, Norte, con finca de don Benito Parera. En el Registro de la Propiedad de Granollers en la finca número 2.793.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de febrero próximo a las diez horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones trescientas quince mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.383-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos del artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 228 de 1980-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Guinea y Gauna, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Consuelo Rodríguez de Torres y Orta, sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 25.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada, cuya descripción registral es la siguiente:

En Helechosa de los Montes (Badajoz). Rústica, lote número 2 ó de Riofrío. Superficie, 658.1872 hectáreas. Formado por las parcelas Solana Riofrío, Vega Riofrío, Raña Riofrío, Solana Valhondo, Umbría Valhondo, Raña Baja Valhondo y Raña Alta Valhondo, en término de Helechosa de los Montes. Tiene una superficie de seiscientos cincuenta y ocho hectáreas dieciséis áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con lote número tres de los Valles; al Este y Sur, con las fincas «El Membrillas» y «Estena». La divisoria de este lote comienza en el mojón situado a cien metros aguas abajo de la confluencia del arroyo Riofrío y río Estena; en dirección Noreste, pasa por el lugar llamado Los Caserones y enlaza y continúa por el carril o carretera que asciende a la Raña de Riofrío, constituyendo divisoria hasta el mojón allí señalado; en dirección Noroeste alcanza el borde de las tierras llamadas de labor y las inclinadas de la Umbría de Valhondo, bordea dichas tierras en dirección aproximada Sur-Suroeste; sigue luego hacia el Noroeste, atraviesa el valle de Valhondo, donde la Raña Baja del Valhondo bordea la umbría del Quejigal, por los llamados valles de El Matadero, Las Colmenas y La Jabalina; toma dirección Este-Suroeste y alcanza el cruce del carril del Valhondo, tomando luego este carril en su dirección Nordeste, hasta alcanzar el límite de la finca «El Avellanar» de la provincia de Toledo; continúa en dirección Suroeste por la divisoria de las fincas de «El Avellanar» y «Pastizales» hasta alcanzar el arroyo de Riofrío. Sigue por aguas abajo por este arroyo hasta cien metros aguas abajo de su confluencia con el Estena, lugar del punto de origen. Dentro de la finca acabada de describir se encuentran las siguientes edificaciones:

Conjunto de edificaciones consistentes en apriscos llamados Los Caserones, enclavados en la solana del valle del río Estena, a unos quinientos metros de la confluencia de los ríos Riofrío y Estena. Tiene una superficie aproximada de trescientos quince metros cuadrados y cesta de maquinaria de la raña de Riofrío, enclavada en las rañas de labor del mismo nombre. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 46, libro 3 de Helechosa de los Montes, folio 180, finca 542 duplicado, inscripción octava, y la rectificación, al tomo 80, folio 116 vuelto, finca 542 triplicado, inscripción novena.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Herrera del Duque (Badajoz), se ha señalado el día 19 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 54.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 153-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.103-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don José García Palacios, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientos un mil ochocientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca hipotecada:

Piso séptimo número 3 de la casa señalada con el portal 9 del bloque A de la Urbanización Pryconsa, en la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31,600, del término de Alcalá de Henares. Tiene una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la carretera de Madrid a Barcelona, con resto del terreno sobre el que está construido el edificio; por la derecha, mirando desde la carretera mencionada, con patio de luces y bloque A-8 de la urbanización; por la izquierda, con hueco de ascensores y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensores y piso número 2 de la misma planta. Le corresponde una cuota o participación con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 81 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor de la Caja demandante, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 131 del tomo 1.943 del archivo, finca número 31.525, inscripción tercera, libro 337 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—131-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1.551/80, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», Procurador señor Moreno Doz, contra «Joardo, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en hipoteca, cuarenta y nueve millones de pesetas, la siguiente finca:

«En Móstoles.—Parcela de terreno señalada en plano de parcelación con el 1 general, al paraje conocido por pedazo de los Pozillos o Santa Bárbara, con una superficie de 4.956,42 metros cuadrados, con fachada a calle H, procedente de parcelación efectuada, y con los siguientes linderos: Frente, en orientación aproximada al sur, en línea de 60 metros, con calle H, trazada en la misma finca de donde procede; derecha, en línea de medianería de 80,58 metros, con zona de uso público comercial, propiedad de doña Ascensión Lorenzo; izquierda, entrando, en línea de 82 metros, con zona verde de uso público, procedente de igual finca; fondo, en línea de 60,88 metros, con camino de las Cruces. La parcela descrita se halla dentro del polígono industrial 1 de Móstoles. En parte de finca anterior se encuentra factoría, destinada a confección, en superficie de 1.487,50 metros cuadrados. Consta de diferentes dependencias, a saber: Nave destinada a corte, con una extensión superficial construida de 180 metros cuadrados; otra nave, destinada a confección, de 600 metros cuadrados; otra, destinada a maquinaria productora de vapor, calefacción, etc., de 105 metros cuadrados; entreplanta, destinada a oficina técnica, de 70, con inclusión de zonas correspondientes a aseos, botiquín etc., y edificio de tres plantas destinado a almacenes, oficinas generales, comedores, vestuario, etcétera, con una superficie, por planta,

de 382,50 metros cuadrados. La superficie total construida equivale a 2.322 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.481, libro 104 de Móstoles, folio 42, finca 10.570, inscripción quinta».

Haciéndose constar que para el acto del remate ha sido señalado el próximo día 10 de febrero, a las once hora en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 2.ª de plaza de Castilla, 1, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio; que se acepta la titulación y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—139-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.850 de 1980-LL se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Iber Holding de Desarrollo, S. A.», sobre reclamación de cantidad de un préstamo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, que se conformarán con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Guadarrama.—San Roque, bloque 16, «El Reajo».—Finca 6.ª Número seis. Piso primero, letra C. Está situado en la primera planta alta del edificio; tiene una superficie de 69,53 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: por su frente, caja de la escalera; por la derecha y fondo, con zona de terreno común del edificio; por la izquierda, con el piso primero, letra B. Cuota de comunidad, 8,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.033, libro 68, folio 131, finca 4.361, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», digo, del Estado; y en un periódico de gran circulación de esta capital, expido el presente, por triplicado, en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—140-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 71/81, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otra y don Francisco Montesinos Serra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en hipoteca (noventa y tres mil pesetas), la siguiente finca objeto del procedimiento:

«En Madrid, avenida de los Toreros, 32, escalera dos o izquierda, segundo C. Superficie aproximada, 132 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza. Linda: Frente o entrada, con piso B de igual planta y escalera, vestíbulo de escalera y hueco de ascensor y escalera; derecha, entrando, con patio; izquierda, con piso B y escalera y calle Julio Gamba, y fondo, con patio, y edificio de calle Londres. Cuota, 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.613, folio 79, finca número 58.965, inscripción segunda.»

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 11 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, primera planta. Previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio, que se acepta la titulación y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 137-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1.135/81, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Peña Gómez, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca ochocientos noventa mil pesetas, la finca objeto del procedimiento:

En Alcorcón, hoy calle Cisneros, 39.—Vivienda 8.ª B, que linda, al frente, rellano de su planta, hueco de ascensores, vivienda C y con una pequeña zona sin edificar; derecha, entrando, casa señalada con el 3; izquierda, vivienda 8.ª A, y fondo, finca de don Blas Gómez Talavera. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Superficie de 82,5 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe tomo 2.908, libro 461 folio 181, finca 38.465, inscripción segunda.

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 12 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio; que se acepta la titulación, y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—134-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 298 de 1981-D2, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, S. A.», y don Jesús Teijelo López y doña Pilar Fernández Serrano, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de setecientas mil pesetas por cada una de las fincas que se describen, precio pactado en la constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dichas sumas.

5.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen en subasta son las siguientes:

En Madrid, calle Virgen de las Viñas, número 17:

Como de la propiedad de «Pistas y Obras, S. A.»:

Finca número 3.—Vivienda letra B de la planta baja de la escalera derecha del bloque M de la manzana 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Vallencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, incluido servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y patio abierto de dicha fachada la-

teral derecha; por frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con hueco de ascensor, con patio abierto de la fachada lateral derecha y con meseta de la escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,77 centésimas por 100. Inscrita la anterior finca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, en el libro 758, folio 105, finca número 61.579, inscripción segunda.

Como de la propiedad de los cónyuges don Jesús Teijelo López y doña María del Pilar Fernández Serrano:

Finca número 47.—Vivienda letra D de la planta primera de la escalera centro del bloque M de la manzana 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio mancomunado de la escalera centro e izquierda; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo, o testero, con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de la escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,77 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, en el libro 758, folio 193, finca número 61.867, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—126-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.109 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, instados por la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra finca especialmente hipotecada por don Rafael Gálvez Serrano y esposa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Parcela de terreno procedente en su origen del antiguo cortijo de Santa Teresa, sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de diez mil novecientos cincuenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas A-26 y B-35 de la urbanización, en línea de ciento treinta y siete metros y noventa y tres centímetros; Sur, con parcela segregada propiedad de «Reydi, S. A.», en línea de ciento treinta y siete metros y noventa y tres centímetros, y Este, con la calle A de la urbanización. Sobre esta finca existen construidas dos naves comerciales separadas por una calle interior particular, en dirección Este a Oeste.

Le pertenece, por compra, a «Reydi, Sociedad Anónima», representada, por rebelía, por el ilustrísimo señor don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga, en escritura autorizada el 25 de marzo de 1976 por el Notario de Granada don José Manuel de Torres Puente, número 1.127 de su protocolo.

Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo a nombre de «Reydi, S. A.», al tomo 1.818, folio 47, finca 16.243 A, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, número 34, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a ochenta y nueve millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigirse ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—385-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 26 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

«Urbana. Nave industrial con terreno descubierto adjunto, en la villa de Cintruénigo y su término, en la prolongación de la avenida de Rubio, sin número demarcado, y de 4.194 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 858 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la nave, que es de solo planta baja y forma rectangular, y el resto al terreno descubierto adjunto. Confronta lo uno y lo otro y todo junto, por su derecha, entrando, o Norte, Justo Ayala; izquierda o Sur, acequia del Gitano; espalda u Oeste, Domingo Trincado; frente o Este, prolongación de la avenida de Rubio. Cuyo precio de valoración es de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 944-A/80, a instancia de la «Caja de Ahorros de Navarra», contra «Lord-Nan, S. A.», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 5 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín Miqueleiz Bronte. El Secretario.—156-C.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 16 de febrero del próximo año 1982, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/80, promovido por don José María Sabaté Guimet, contra don Pedro Cabello Romero, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) Local comercial sito en planta baja de una casa en Tarragona, Buenavista, calle Veintiuno, número 43, superficie útil 180 metros cuadrados, compuesta de cuatro dependencias, dos cuartos aseos. Linda, entrando, local que se describe; frente, con calle Veintiuno y escalera; por la derecha, con finca de Francisco Munné y escalera; izquierda, con calle Nueva y escalera, y fondo, finca de Carmelo Baena. Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 900 del archivo, libro 333 de Tarragona, folio 25, finca número 22.516, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

b) Local comercial sito en planta baja, ubicado en casa emplazada en Tarragona, barrio Buenavista, calle Nueve, número 11, compuesto de dos naves con superficie de 136 metros 14 decímetros cuadrados en junto; la nave radicada en planta baja ocupa una superficie de 67 metros 44 decímetros cuadrados, y la nave ubicada en la planta sótano tiene una superficie de 68 metros 70 decímetros cuadrados; comunicándose dichas naves entre sí por medio de escalera interior. Linda, en junto, entrando, al local que se describe; por su frente, calle Nueva y escalera y finca de Juan Artachs y Concepción Cabello; izquierda, con finca de Francisco Munné, y por su fondo, con Segundo Villana y Julia Ginalert. Inscrita al tomo 1.108 del archivo y Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 455 de Tarragona, folio 1, finca 36.808, inscripción segunda.

Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 19 de diciembre de 1981. El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—78-C.

SALAMANCA

Segunda cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su Señoría, en autos de tercería de dominio número 288/81, promovidos por en este Juzgado, por el Procurador señor Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Bolsos Brumar, S. A.», de Salamanca, contra «Manufacturas Foka, Sociedad Anónima», de Salamanca, y contra

don Antonio Frades Laso, mayor de edad, casado, y vecino que ha sido de Salamanca, y que hoy se encuentra en paradero ignorado, sobre declaración de que los bienes embargados por este Juzgado en autos ejecutivos número 402/80, seguidos entre los últimos, y como de la propiedad del señor Frades Laso, son propiedad de la parte actora; por la presente, se hace un segundo llamamiento, al demandado, don Antonio Frades Laso, y se le emplaza para que en el improrrogable término de diez días hábiles, comparezca ante este Juzgado, y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole, que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándole en los estrados del Juzgado, dicha providencia y las demás que se dicten haciéndole saber, que las copias de demanda y documentos a ella acompañados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.148-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdguer, Juez de Primera Instancia de esta Villa de San Clemente (Cuenca), por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía con el número 99/1980, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Vicente y doña Teresa Martínez Tarrazona y de doña Ana María San Juan Miró, contra los esposos don Gregorio López y doña Antonia Viguera, como padres del fallecido don Francisco López Viguera y por ello presuntos herederos de éste; contra otros desconocidos o ignorados herederos de Francisco López Viguera y contra la Entidad Aseguradora «Mutua Nacional del Automóvil», sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.129.836 pesetas), en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado citar y emplazar, por segunda vez, a los demandados don Gregorio López y doña Antonia Viguera, con último domicilio conocido en Nonduermas (Murcia), calle Frutos, número 3 y actualmente residiendo en el extranjero, al parecer en Holanda, y a otros desconocidos o ignorados herederos de Francisco López Viguera, para que en término de cinco días, mitad del que le fue concedido anteriormente, contados a partir del que aparezca el presente en este periódico oficial, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados don Gregorio López y esposa doña Antonia Viguera y a otros desconocidos o ignorados herederos de Francisco López Viguera, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Gaceta de Madrid», en San Clemente, a 11 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Salinas Verdguer.—El Secretario.—14.989-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535 de 1980, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Maquinaria Onak S. L.», representada por el Procurador señor Velasco, en los que, por auto de esta fecha, se ha aprobado la proposición de convenio presentado por don Ma-

nuel Mérida Sanz, de fecha 17 de junio de 1981, al haberse adherido a dicha proposición el número suficiente de acreedores prevenido en la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—6.591-3

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 581 de 1981, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui contra la finca especialmente hipotecada por don Fortunato Pablo San Martín y su esposa doña Manuela Goiburru en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.130.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local de la planta baja correspondiente al bloque 19, hoy Arriberrí, número 9, sito en el término municipal de San Sebastián, en su barrio de Alza. Ocupa una superficie útil de 29,78 metros cuadrados. Finca número registral 11.286, al tomo 787, libro 167 de San Sebastián, folio 9, inscripción séptima.

Dado en San Sebastián a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.610-D.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, Juzgado de Familia Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos número 79/81, sobre demanda

de divorcio, seguido a instancia de don José Dana Soto, representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra su esposa, doña Rosa María Cejas Barreto, mayor de edad, casada, sin profesión especial, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Alheli, número 7, 2.ª C, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha resolución, en virtud de la cual se emplaza a la misma por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el término de veinte días se persone en los autos contestando dicha demanda o, en su caso, plantee reconvencción, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—6.649-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado 3.º,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento hipotecario número 821/1980, seguido en este Juzgado por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Domínguez Trujillo y doña Antonia Gastón Barreno, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de préstamo, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 25 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 630.000 pesetas; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo cuatro, en planta séptima alta, con fachada principal al Este, del edificio en esta ciudad, calle San Juan de Dios, señalado con los números cuatro, cinco y seis. El piso que se describe tiene su entrada por la casa número cuatro. Su superficie útil es de noventa y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y la construida de noventa y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se distribuyen en estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor, dormitorio de servicio, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente al Este, con espacio libre entre esta casa y la calle San Juan de Dios; por la derecha, al Norte, con vestíbulo

de la escalera y piso tipo cinco de esta planta; por la izquierda, al Sur, con espacio libre de la finca, entre la calle San Juan de Dios, las fachadas laterales y las casas números cuatro y seis y la fachada Este de la casa número cinco, y por el fondo, al Oeste, con espacio libre, terraza lavadero del piso seis de esta planta, la escalera de la casa y el vestíbulo de ésta por el que tiene su entrada. Coeficiente: 0,60 por 100.

Valorado en la suma de 630.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.157-C.

TARAZONA

Edicto

Don Antonio López Millán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza),

Hace saber por medio del presente: Que en este Juzgado se sigue con el número 77 de 1981 expediente de suspensión de pagos, instado por la Procurador doña Raquel Goyeneche San-Vicente, en nombre y representación de doña María Learte Latorre, viuda; don José Manuel Motilva Learte, casado, vecinos de Tarazona, calle Cañuelo, 18; doña María Pilar Motilva Learte, casada, vecina de Barcelona, calle Bailén, 92, ático, 3.º, y doña María Angeles Motilva Learte, soltera, vecina de Barcelona, calle Ausias March, 15, 5.º, B, como causahabientes de su esposo y padre, respectivamente, don Angel Motilva Ferrer, negociante individual, en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los arriba expresados, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de los mismos, nombrándose a tal efecto como Interventores a don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto Corral, titulares mercantiles, y al acreedor «Banco Central, S. A.», figurando un activo de 43.750.715 41 pesetas y un pasivo de pesetas 26.830.404,84.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Tarazona a 23 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio López Millán.—El Secretario, P. S.—4.530-D.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario número 1309 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 8 de febrero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio destinado a industria, sito en término de Cuart de Poblet (Valencia), partida de La Foya, emplazado a unos doscientos metros de la carretera de Madrid a Valencia, a la altura del kilómetro 338,5, desvío a la izquierda en la dirección Valencia-Madrid, correspondiendo a una distancia de cuatro kilómetros desde el cruce de la autopista del Aeropuerto con el acceso a Cuart de Poblet. Ocupa una extensión superficial de una hectárea treinta y cuatro áreas cincuenta y una centiáreas, con los siguientes linderos: al Norte, José María Taberner, Francisco Calatayud Vidal y Joaquín Capilla; Sur, terrenos de «Aceros Eléctricos del Turia, Sociedad Anónima»; Este, camino de Torrente, y Oeste, terrenos de «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.». Consta de tres naves industriales, destinadas a diferentes usos, y en medio de ellas un gran patio descubierta, que contiene edificaciones auxiliares propias para oficinas, comedores y aseos para los empleados, ocupando las naves dedicadas a industria cinco mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados, las edificaciones auxiliares mil setecientos cuarenta metros cuadrados, los patios de acceso y maniobra, descubiertos, cuatro mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie anteriormente indicada, los terrenos libres de edificaciones. Inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad de Moncada-II, al tomo 555, libro 54 de Cuart de Poblet, folio 79 vuelto, finca número 6.422, inscripción cuarta.

Es objeto también de subasta toda la maquinaria industrial que se relaciona en la escritura de constitución de hipoteca. Valorado todo ello a efectos de subasta en la referida escritura de hipoteca en la cantidad de treinta millones de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.767-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra número 855/75, de la Sociedad mercantil «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», Procurador señor Pardo, en cuya sección segunda, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, como de la propiedad de la masa de la quiebra, los siguientes bienes inmuebles:

1. Planta baja comercial, sin distribución interior, de 251,18 metros cuadrados de superficie, en bloque «Estudios I». Linda: Frente, espaldas e izquierda, con terrenos urbanización, y derecha, con la misma urbanización y el zaguán de entrada al bloque. Su cuota en elementos comunes es del 20 por 100 en el bloque y del 4,45 por 100 en el total de la urbanización. Finca número 20.275 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 495, folio 64.

Tasada en 12.559.000 pesetas.

2. Planta baja comercial, sin distribución interior, de 333,25 metros cuadrados de superficie, en bloque «Estudios II». Linda: Frente, espaldas y derecha, con terrenos urbanización, y por la izquierda, con la misma urbanización y el zaguán de entrada al bloque. Su cuota en elementos comunes es del 21,72 por 100 en el bloque y del 5,92 por 100 en el total de la urbanización. Finca número 20.341 del mismo Registro anterior, tomo 495, folio 208.

Tasada en 16.662.500 pesetas.

3. Planta baja comercial, sin distribución interior, de 111,25 metros cuadrados de superficie, en el bloque «Zurbarán», bajo derecha. Linda: Frente, derecha y espaldas, urbanización, y por izquierda, patio zaguán del mismo bloque. Su cuota en elementos comunes es del 8,25 por 100 en el bloque y del 1,97 por 100 en el total de la urbanización. Finca 20.419 del mismo Registro de Denia, tomo 495, folio 208.

Tasada en 6.675.000 pesetas.

4. Planta baja comercial, sin distribución interior, de 111,25 metros cuadrados de superficie, en el bloque «Zurbarán», bajo izquierda. Linda: Derecha, patio zaguán del bloque, y por frente, izquierda y espaldas, con la urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 8,24 por 100 en el bloque y del 1,97 por 100 en total urbanización. Finca 20.421 del mismo Registro de Denia, tomo 495, folio 210.

Tasada en 6.675.000 pesetas.

Las cuatro anteriores fincas pertenecen a la urbanización compuesta de cuatro bloques, «Estudios I», «Estudios II», «Zurbarán» y «Zuloaga», construida sobre 7.812 metros cuadrados en término de Denia (Alicante), partida del Palmar. Lindante: Norte, senda Almadraba; Sur, Juliana Crespo y otros; Este, Moncho de Mirafior y urbanizaciones «Roymes», y Oeste, José Escrivá. Finca 20.273 del Registro de Denia, tomo 495, folio 58.

5. Planta baja comercial en el bloque «Naranjos I», sin distribución interior, de 238,71 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio del bloque y urbanización, y derecha, izquierda y fondo, terreno urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 18,64 por 100 en el bloque y del 4,80 por 100 en el total de la urbanización. Finca 26.340 del Registro de Denia, tomo 667, folio 149.

Tasada en 14.322.600 pesetas.

6. Apartamento puerta uno, planta primera, bloque «Naranjos I», con distribución propia para habitar, de 65,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, terreno de la urbanización; izquierda, apartamento puerta dos, y fondo, con urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 4,60 por 100 en el bloque y del 1,28 por 100 de la urbanización. Finca 26.342 del Registro de Denia, tomo 667, folio 151.

Tasada en 4.400.000 pesetas.

7. Apartamento puerta cuatro, planta primera, bloque «Naranjos I», con distribución propia para habitar, de 65,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento tres; izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 4,60 por 100 en el bloque y del 1,28 por 100 de la urbanización. Finca 26.348 del mismo Registro, tomo 667, folio 157.

Tasada en 4.401.000 pesetas.

8. Planta baja comercial, bloque «Naranjos II», sin distribución interior, de 238,71 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguán bloque y urbanización, y derecha, izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 18,64 por 100 en el bloque y del 4,80 por 100 en la urbanización. Finca 26.374 del Registro de Denia, tomo 667, folio 183.

Tasada en 14.322.600 pesetas.

9. Planta baja comercial, bloque «Naranjos II», sin distribución interior, de 238,71 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguán del bloque y urbanización y derecha, izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 21,04 por 100 y del 4,60 por 100 en el bloque y urbanización. Finca 26.408 del Registro de Denia, tomo 667, folio 217.

Tasada en 14.322.600 pesetas.

10. Apartamento puerta cuatro, primera planta, bloque «Naranjos III», con distribución propia para habitar, de 65,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento tres; izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 5,81 por 100 en el bloque y del 1,28 por 100 en la urbanización. Finca 26.418 del Registro de Denia, tomo 667, folio 225.

Tasada en 4.400.000 pesetas.

11. Planta baja comercial, bloque «Naranjos IV», sin distribución interior, de

238,71 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguano del bloque y urbanización; derecha, izquierda y fondo, con urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 21,04 por 100 en el bloque y del 4,60 en la urbanización. Finca número 26.434 del Registro de Denia, tomo 667, folio 243.

Tasada en 14.322.600 pesetas.

12. Apartamento puerta dos, primera planta, bloque «Naranjos IV», con distribución propia para habitar, de 83,30 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, con terreno urbanización; izquierda, apartamento tres. Su cuota en los elementos comunes es del 7,35 por 100 en el bloque y del 1,62 por 100 en la urbanización. Finca 26.438 del Registro de Denia, tomo 667, folio 247.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Las anteriores ocho fincas pertenecen a la urbanización compuesta de cuatro bloques, «Naranjos I», «Naranjos II», «Naranjos III» y «Naranjos IV», construida sobre 71 áreas 78 centiáreas, en la partida del Palmar, Denia (Alicante), lindante, por Norte, con Francisco Marco y otra; Sur, Francisco J. Romany; Este, José Gasent, y Oeste, Severino Mur. Finca 9.817 del Registro de Denia, tomo 337, folio 55.

13. Apartamento «Estudios I», puerta seis, en primera planta, distribuido en varios departamentos, de 31,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta cinco; izquierda, puerta siete, y espaldas, terreno de la urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 2,50 por 100 en el bloque y del 0,56 en urbanización. Finca 20.287 del Registro de Denia, tomo 495, folio 76.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

14. Apartamento «Estudios II», puerta treinta, en planta tercera, distribuido en varios departamentos, de 31,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento 29; izquierda y espaldas, terreno urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 2,06 por 100 en el bloque y del 0,56 por 100 en la urbanización. Finca 20.401 del Registro de Denia, tomo 495, folio 190.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

15. Apartamento «Estudios II», puerta treinta y cuatro, planta cuarta, distribuido en varios departamentos, de 31,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta treinta y tres; izquierda, terraza común, y espaldas, con la urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 2,06 por 100 en el bloque y del 0,56 por 100 en la urbanización. Finca 20.409 del Registro de Denia, tomo 495, folio 167.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Las anteriores tres fincas pertenecen a la urbanización antes descrita, formada por los cuatro bloques «Estudios I», «Estudios II», «Zurbarán» y «Zuloaga».

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en las mismas el adjudicatario.

4.ª Los títulos se hallan aportados a los autos y el adjudicatario habrá de conformarse con los mismos, sin poder exigir ningunos otros.

5.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, pudiéndose ceder el remate a tercero en legal forma.

6.ª No habrá lugar a la indemnización de daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario.—15.328-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.325 de 1981 se tramita procedimiento judicial sumario 131, Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballos, contra don Juan Vidal Peiró, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda tipo A situada en el piso quinto en el centro y a la derecha, mirando desde la calle, y con salida independiente por la escalera, con el número treinta de policía, del edificio en Gandía, calle Dos de Mayo; número treinta y treinta y dos, de una extensión superficial de ciento veintinueve metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 948, folio 189, finca 29.048, inscripción primera.

Valorada en setecientos veintiocho mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—9.513-A.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365 de 1981, se sigue expediente promovido por el Procurador don Jesús Peláez Salto, en representación de don Enrique Van Dulken Muntadas, comerciante individual, con domicilio en esta ciudad, carretera de Loja, sin número, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, tener por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores al acreedor «Banco Central, S. A.», y a los señores don Rubén, don Candela Ramos, Profesor mercantil y Economista y a don Valentín de Quinta Frutos, Economista.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial. 6.719-3.

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 411 de 1978, se siguen au-

tos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Fernando y don Francisco Javier Alonso Amat, mayores de edad y vecinos de esta ciudad de Vigo, en reclamación de 3.657.547,97 pesetas de principal, intereses y costas, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia y en los que se embargó, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, lo siguiente:

«Rústica. Terreno de la superficie de treinta y un mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados en la denominación de "Cacho", en la parroquia de Domayo, del término municipal de Moaña, sobre el que se emplaza una casa de planta baja, destinada a bodega y piso a vivienda. Limita: Norte, camino, predios de don Manuel Ferradas González, don Manuel Paredes y camino; Sur, predios de don Rogelio Solla, don Manuel Moreira y don Manuel Cosque; Este, camino, y Oeste, predios de don Manuel Cosque Regueira, de Victoria del Río Casas, de Manuel Ferradas González y de Manuel Cosque Regueira, y del señor Conde de Palmas. Su figura es irregular.

Inscrita al folio 136 del libro 40 de Moaña, tomo 540, finca 3.238.

Dicha finca fue valorada en la suma de 57.054.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de enero próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el de 42.700.875 pesetas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.ª Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que resulten de autos, que la certificación de cargas, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en las mismas sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—4.519-D.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 624 de 1981, a instancia de Ricardo Carretero Díaz-Calvo, mayor de edad, casado, vecino de Villajoyosa, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña Amparo Martínez Aedo y Cezar, en reclamación de 1.385.000 pesetas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca con las condiciones que a continuación se expresan:

La finca M-37, planta de ático del edificio «Barberer», sito en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número, ocupa una superficie de 102 metros 98 decímetros cuadrados, más una terraza de 34 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, e izquierda, aparcamiento de coches frente zona donde está construida la piscina; a espaldas, calle en proyecto y parte interior con las vivien-

das 1, 8 y 9. Tiene de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes y gastos de cinco enteros.

Inscrita al tomo 333, libro 99, folio 184, finca 9.209, inscripción primera.

Valorada a los efectos de esta subasta en 1.300.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle General Mola, sin número, el día 15 de febrero próximo, a las once horas, por el tipo expresado de 1.300.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinada al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción—el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—15.165-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CORIA DEL RIO

Copias de sentencias para notificación a las partes

En el juicio verbal de falta número 434 de 1980, seguido por denuncia de Vicente Domínguez Campos, contra Rafael Carrasco Rosa y Antonio Cruz Vargas, por el hecho de daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Coria del Río a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Antonio Sánchez Carrillo, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, seguido contra Rafael Carrasco Rosa, de cuarenta años de edad, natural de Guadalupe, vecino de Palma del Río, calle Murillo, sin número, casado, viajante, hijo de Eduardo y Esperanza, y contra Antonio Cruz Vargas, vecino que fue de Badajoz, calle Montesinos, 23, y que actualmente se ignora su domicilio o paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Rafael Carrasco Rosa y a Antonio Cruz Vargas de la falta contra la propiedad de que vienen acusados en este expediente, imprudencia simple originaria de daños, sin infracción de Reglamentos, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de costas de oficio, con reserva de acciones civiles al denunciante Vicente Domínguez Campos en cuanto a los perjuicios reclamados, para su ejercicio en la vía correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Antonio Sánchez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe. Antonio Sánchez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Cruz Vargas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la pre-

sente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito sustituto.

En Coria del Río a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, A. Sánchez.—19.656-E.

En el juicio verbal de falta número 368 de 1980, seguido por denuncia de Comisaría de Policía de esta villa y parte médico, contra Antonio Moreno Fuentes y Ramón Hidalgo Macarro por el hecho de lesiones en riña, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Coria del Río a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Antonio Sánchez Carrillo, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, seguido contra Antonio Moreno Fuentes, de cincuenta años de edad, natural y vecino de Coria del Río, Punta Arena, 10, casado, marinerero, hijo de Manuel y Rosario, y contra Ramón Hidalgo Macarro, de cuarenta y tres años de edad, natural de Calera de León, vecino de Hospitalet de Llobregat, calle Primavera, 33, soltero, albañil, hijo de Prisco y Balomera, hoy en ignorado paradero, ambos con instrucción, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Antonio Moreno Fuentes y a Ramón Hidalgo Macarro de la falta contra las personas de que vienen acusados en este expediente, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Antonio Sánchez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe, A. Sánchez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Josefa Heredia y denunciado Ramón Hidalgo Macarro, de los que se desconocen sus actuales domicilios o paraderos, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito sustituto, en Coria del Río a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, A. Sánchez.—19.657-E.

MADRID

Edictos

Don José Benito Cabrerizo, Juez de Distrito, titular de este Juzgado número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 52-80, a instancia de la Entidad mercantil «Castro Bonel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Luz Albacac Medina, contra don Rafael Guillén Rey, y otro, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado y así se verifica emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Rafael Guillén Rey, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, José Benito Cabrerizo.—El Secretario.—15.089-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso civil de cognición número 133/1980, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda de «Gegresa, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Félix María de Iria Pertusa, se anuncia, por medio del presente, la venta en pú-

blica y primera subasta, por el tipo de valoración que lo es el de novecientas sesenta mil (960.000) pesetas, de la siguiente finca:

«Piso noveno D, de la escalera primera, situado en la planta 9.ª de la casa número 81 de la calle Carabelos, de Madrid, colonia Virgen de la Antigua. Mide 48 metros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, entrando, pasillo, caja de escalera y patio del inmueble al que tiene tres huecos; derecha, entrando, piso D de la escalera segunda; izquierda, piso C, de la escalera primera, y fondo, calle Carabelos, a la que tiene dos huecos y una terraza. Cuota, un entero veintiuna milésimas por ciento. Inscrito al folio 70 del tomo 647, finca 51.151, del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de febrero próximo venidero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, de Madrid, 2.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo o avalúo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a solicitar ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, se entenderán subsistentes, sin que se aplique el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Distrito.—El Secretario.—83-3.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 6 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 1.565 de 1981, que se sigue por daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente a Manuel Rosado Ramírez, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 3 de febrero, a las once horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario.—396-E.

SILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 149/1979, sobre hurto contra Remedios Sánchez Andrés, actualmente en ignorado paradero, y en cuyo juicio se dictó auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía declarar y declara insolvente a la condenada Remedios Sánchez Andrés, sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna se continúe este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Remedios Sánchez Andrés, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Sevilla a 27 de noviembre de 1981.—20.138-E.